



**PLATAFORMA  
REIVINDICATIVA  
DE INTERVENCIÓN  
II CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO  
RENFE**

# PLATAFORMA REIVINDICATIVA DE INTERVENCIÓN

## II CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO RENFE

La Plataforma Reivindicativa que plantea CGT, es el punto de partida para la negociación del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe y que ha sido elaborado con las aportaciones que emanan de la Coordinadora de Intervención y de trabajadoras/es del colectivo a título individual.

Desde aquél lejano 2014, las condiciones del colectivo han mejorado en poquísimos aspectos, pero en su mayoría han sido pasto de la ineficacia de los gestores, de la laxitud del CGE, y sobre todo, del resultado de la aplicación de las políticas neoliberales y del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe. 4 años después, desde este colectivo y con la mayor de las ironías: ¡Gracias, SEMAF, UGT, CC.OO y SF por firmar ese convenio!

Dividimos los puntos reivindicativos en dos secciones. La primera incluye las reivindicaciones que son de inexcusable aparición en el nuevo convenio y la segunda, aquellas que pudieran ser menos importantes y no susceptibles de la no firma del convenio.

### Sección 1.

- ✓ Eliminación de las distintas escalas salariales y categorías de ingreso.
- ✓ Eliminación de los actuales Marcos Reguladores de Intervención y la implantación de una Norma Marco que regule al colectivo por igual. Con unificación de jornadas laborales y equiparación de conceptos salariales de una forma equitativa y justa, con complementos según condiciones de trabajo (pernoctaciones, nocturnidades, trabajo a turnos, etc.).

### Sección 2.

- ✓ Introducir en Convenio la Jubilación Parcial como vía de salida de trabajadores y nuevas contrataciones. Con lo que obligamos a la empresa a tener abierto siempre esta modalidad sin necesidad de tener que llegar a acuerdos año tras año.
- ✓ Reconocimiento de la sentencia en el cómputo de las licencias desde el primer día laborable.
- ✓ Regulación expresa en cuanto a la modificación de las condiciones laborales de los OCE con la habilitación de “Auxiliar de Cabina”.
- ✓ Garantías de los emolumentos cuando se produzcan situaciones de “no aptos” por razones ajenas a la voluntad del trabajador.

- ✓ Defensa del colectivo en su totalidad, con el objetivo que todas las circulaciones vayan con personal de Intervención.
- ✓ Acreditaciones y habilitaciones profesionales para todo el colectivo.
- ✓ Fijación de una clave de abono para los servicios realizados en sábados, domingos y festivos. La idiosincrasia de la empresa no puede repercutir solamente en unos colectivos.
- ✓ Concursos de Movilidad continuos. Se identificarán las plazas existentes en todas las residencias y éstas podrán ser solicitadas por los/as agentes que estén interesados en las mismas, una vez que exista la vacante y siempre, tomando como referencia para la obtención de la plaza el listado de comercial actualizado: Antigüedad en el cargo y antigüedad en la empresa.
- ✓ Concursos Funcionales anuales para las vacantes que dejen libres el personal jubilado, las plazas no cubiertas en las convocatorias de movilidad y nuevos puestos.
- ✓ En todos los concursos las plazas a cubrir deberán estar claramente identificadas: nº de plazas, residencias, etc.
- ✓ Reparto equitativo de las cargas de trabajo entre residencias.
- ✓ Garantías de conciliación de jornadas laborales con vida familiar, disfrute de un mínimo de descansos anuales en fines de semana y festivos.
- ✓ Regulación de las habilitaciones de vehículos.
- ✓ Formación continua en vehículos, con cursos anuales y obligatorios de reciclaje, gestión de emergencias, desfibriladores, normativa y habilidades sociales, siempre en periodo laboral. Siendo la formación telemática o informática un complemento de la presencial.
- ✓ Formación en idiomas garantizada para voluntarios.
- ✓ Apoyo psicosocial al personal que ha sufrido agresiones o situaciones de estrés por accidentes.
- ✓ Defensa del colectivo en su totalidad, con el objetivo que todas las circulaciones vayan con personal de Intervención.
- ✓ Inclusión del concepto quebranto de moneda, con cantidad fija mensual.
- ✓ Dotación de una cantidad mensual de moneda fraccionaria para atender a la devolución de los billetes que se hagan en ruta.

- ✓ Nueva regulación de los descansos detraíbles, aumentando el tiempo de notificación al trabajador.
- ✓ Todos los turnos tendrán 15 para toma y 15 para deje, independientemente si es viaje de servicio o sin servicio.
- ✓ Disfrute de 5 días al año sin parte de baja y alta. Días “moscosos”

**Transparencia:**

- ✓ Publicación de las jornadas reales realizadas a lo largo del mes en los gráficos de intervención y antes del quinto día del mes siguiente.
- ✓ Publicación de los descansos detraíbles nombrados a los agentes.
- ✓ Necesidad de negociación de los cuadros de servicio con la representación del personal.
- ✓ Regulación de las jornadas de formación y equilibrio de la misma entre todos los agentes de las distintas dependencias.

***Coordinadora de Intervención SFF-CGT***